

MEMORÁNDUM

Magdalena del Mar, Fecha 30 de noviembre del 2020

Expediente

202000180040

OCI-392-2020

A : Antonio Miguel Angulo Zambrano.
Presidente (e) del Consejo Directivo.

De : Olga Marianella Gonzales Montoro.
Gerenta del Órgano de Control Institucional.

Asunto : Evaluación al cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo I, Disposiciones Generales del Título II Procedimiento Administrativo del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019.

Referencia : a) Numeral 60.4 del artículo 60.- Rol de la Contraloría General y de los Órganos de Control Interno del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444.
b) Servicio Relacionado n.º 2-4243-2020-028.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a lo dispuesto en la normativa de la referencia a), que establece lo siguiente:

"(...) 60.1 Corresponde a la Contraloría General de la República y a los órganos de control interno de las entidades, en el marco de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, verificar de oficio que las entidades y sus funcionarios y servidores públicos cumplan con las obligaciones que se establecen en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título, II Procedimiento Administrativo, de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

(...)

60.4 El jefe o responsable del órgano de control interno tiene la obligación de realizar trimestralmente un reporte, que deberá remitir al titular de la entidad para que disponga que en un plazo no mayor de 5 días hábiles se publique en el respectivo portal web de transparencia institucional, en el que dará cuenta de las acciones realizadas, o de las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones a que se refiere el primer párrafo de este dispositivo."

En tal sentido, se le comunica que durante los meses de octubre y noviembre de 2020 este Órgano de Control Institucional no ha recibido denuncia alguna contra los funcionarios o servidores del Osinergmin, que hayan incumplido las obligaciones establecidas en el dispositivo legal antes indicado.

Atentamente,

«image:osifirma»

Olga Marianella Gonzales Montoro
Gerenta